



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, CONFORMACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DEMANDANTE: CARLOS DAVID RANGEL PALOMINO como heredero del presunto compañero permanente ARMANDO RANGEL POLO.

DEMANDADA: NUVIS CHAMORRO POLO.

RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2019- 00110-00

Aportadas las publicaciones de emplazamiento a los herederos indeterminados del presunto compañero permanente ARMANDO RANGEL POLO ordenadas por este despacho e ingresada en el Registro Nacional de Emplazados, se DESIGNA como Curador *ad-litem* al doctor PLÁCIDO CASTELLANOS HINCAPIÉ con facultades para representarlo judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita. Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7. C. G. del P.). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase

TGD

**Firmado Por:**

**Roberto Arevalo Carrascal**  
**JUEZ**

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54d4bd44d321372bea64b02462a321732f809b0fcef973689c43d17afca5b038**  
Documento generado en 05/11/2020 06:51:47 p.m.

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia  
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**